

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 032 DE 2023

(14 de julio de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. PR-004-2023 CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA Y BATERÍA DE BAÑOS PARA EL ESTADIO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS."

El Gerente General de Amazonas Desarrollo Inteligente – ADI SAS E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece. *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994 establece que salvo las excepciones que establezca la Ley, las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

Que la Junta Directiva por medio de acta No. 004 del 30 de diciembre de 2022 autorizó al Gerente General suscribir y expedir contratos por más de 1.000 SMMLV hasta el 31 de diciembre del 2023.

Con el fin de darle cumplimiento al deber constitucional y legal, de garantizar los derechos fundamentales a la salud, deporte y ambientes deportivos en condiciones dignas a la población la gobernación de Amazonas formuló y estructuró el proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA Y BATERÍA DE BAÑOS PARA EL ESTADIO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS"**, identificado con código BPIN 202100691008, con el fin de construir las graderías y baterías de baños para el estadio José María Hernández. Esto con el fin de aumentar la recreación, esparcimiento y convivencia de los niños y jóvenes en el municipio, la sana convivencia como motor de cambio social, viene desarrollando un papel fundamental en la comunidad; en los últimos años los logros de los deportistas colombianos se han vuelto un referente para jóvenes y adultos que ven en ellos la materialización y realización de sueños; la consolidación del deporte como una alternativa de desarrollo profesional se ha cristalizado en los años recientes y los logros de deportistas destacados en deportes como fútbol, atletismo, ciclismo entre otros, plantea el reto de impulsar este sector como una alternativa viable de desarrollo social, económico y cultural.

Tras completar el proceso de viabilización establecido en el manual de procedimientos de la gobernación del Amazonas, se ha designado a la empresa AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE- ADI SAS E.S.P, identificada con NIT 901.544.996-3, como la entidad ejecutora del proyecto.

ADI S.A.S E.S.P. NIT: 901544996-3

CARRERA 10 N° 6-67 - LETICIA, AMAZONAS

TELÉFONO: +57 3188467689

CÓDIGO POSTAL: 910001

PÁGINA WEB: WWW.ADIESP.COM.CO

Que el día 21 de junio de 2023 se remitió por medio de correo electrónico la invitación privada No. PR-004-2023 a proveedores de la empresa ADI E.S.P., y se publicó en la página web: www.adiesp.com.co, para conocimiento de todos los interesados.

Que el día 28 de junio de 2023, se llevó a cabo el acta de cierre y recepción de propuestas del proceso No. PR-004-2023, a la cual se presentaron ofertas de los siguientes proponentes: CONSORCIO ESTADIO ARG y JOSÉ MARTIN VARGAS DIAZ.

Que de conformidad con el cronograma de la Invitación Privada No. PR-004-2023, se realizó la evaluación de las propuestas por parte del comité designado.

Que el 04 de julio de 2023 se remitió por medio de correo electrónico el Acta del comité de contratación No. 010 de 2023 por medio de la cual se realizó la evaluación de los sobres No. 1 del proceso de Invitación Privada No. PR-004-2023, para efecto de traslado, cuyo consolidado es el siguiente:

Evaluación Proceso No. PR-004-2023 Sobre 1

ME Me <juridica@adiesp.com.co> ▶ mar, 04 jul 2023 19:44:40 -0500
Para "jairomvd" <jairomvd@yahoo.com>
Cc "John Fredy Valencia" <gerencia@adiesp.com.co>, "Angela Gonzalez" <proyectos@adiesp.com.co>
Etiquet... 

Reciban un cordial saludo:

De conformidad con los compromisos adquiridos, remitimos en archivo adjunto el documento de la referencia. Por favor revisar el cronograma para tener presente el plazo para observar.

Cordialmente,

Evaluación Proceso No. PR-004-2023 Sobre 1

ME Me <juridica@adiesp.com.co> ▶ mar, 04 jul 2023 19:43:03 -0500
Para "consorcioestadioarg" <consorcioestadioarg@gmail.com>
Cc "John Fredy Valencia" <gerencia@adiesp.com.co>, "Angela Gonzalez" <proyectos@adiesp.com.co>
Etiquet... 

Reciban un cordial saludo:

Remitimos en archivo adjunto el documento de la referencia. Por favor revisar el cronograma para analizar el plazo para observar.

Muchas gracias.

Cordialmente,

"El oferente CONSORCIO ESTADIO ARG, CUMPLE, con las condiciones habilitantes del proceso de invitación privada PR-004-2023.

El oferente JAIRO MARTÍN VARGAS DÍAZ, NO CUMPLE, con las condiciones habilitantes del proceso de invitación privada PR-004-2023".

El 11 de julio de 2023 se remitió por medio de correo electrónico el Acta del comité de contratación No. 013 de 2023 por medio de la cual se realizó la evaluación del sobre No. 2 del proceso No. PR-004-2023 de la siguiente manera:

COMITÉ DE CONTRATACIÓN N°. 013 DE 2023 - PR-004-2023

ME Me <juridica@adiesp.com.co> ↗ Q
✉️ Mar, 11 Jul 2023 17:37:30 -0500
① Para "consorcioestadioarg" <consorcioestadioarg@gmail.com>
Cc "John Fredy Valencia" <gerencia@adiesp.com.co>, "Angela Gonzalez" <proyectos@adiesp.com.co>
Etiquet... 🔍

Reciban un cordial saludo:

De conformidad con los compromisos adquiridos, remitimos en archivo adjunto el acta de comité de contratación No. 013 de 2023 donde se evaluo el sobre No. 2 del proceso No. PR-004-2023. Por favor revisar el cronograma para analizar el plazo para observar.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Que el comité de contratación realizó la siguiente recomendación:

3. RECOMENDACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Luego de revisar los componentes que hacen parte de la propuesta presentada por **CONSORCIO ESTADIO ARG** representada por **OSCAR LEONARDO ARBELÁEZ CHAMORRO** identificado con cedula de ciudadanía 15.879.463, se establece que el proponente **CUMPLE** con los requisitos del pliego de condiciones del proceso de la referencia.

*Por lo tanto, el comité de contratación de ADI E.S.P., RECOMIENDA al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso al oferente **CONSORCIO ESTADIO ARG.***

Que de conformidad con la propuesta recibida, el nuevo presupuesto del proceso de Invitación Privada No. PR-004-2023 es: **CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4,587,403.828) M/CTE.**

Que durante el término del traslado de la evaluación, no se recibieron observaciones al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE ADI E.S.P. No. 013 DE 2023.

Que una vez ha resultado en firme el acta del comité de evaluación ADI E.S.P. No.013 de 2023 se recomendó la adjudicación al oferente **CONSORCIO ESTADIO ARG.**



En mérito de lo expuesto,

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar* el proceso No. PR-004-2023 que tiene por objeto contratar la "**CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍA Y BATERÍA DE BAÑOS PARA EL ESTADIO JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ, MUNICIPIO DE LETICIA – AMAZONAS**", al oferente **CONSORCIO ESTADIO ARG**, representada por **OSCAR LEONARDO ARBELÁEZ CHAMORRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.879.463 por el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.587.403.828) M/CTE. En el valor adjudicado se entiende incluido el valor del IVA y demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

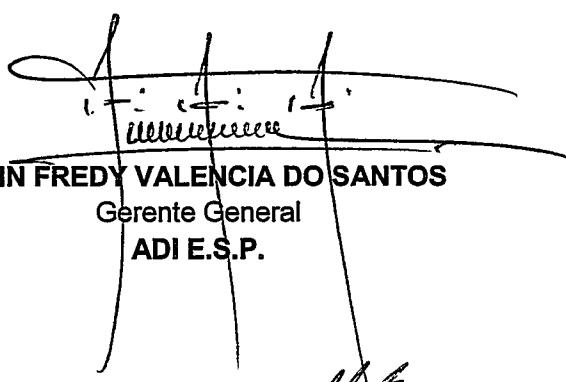
ARTÍCULO SEGUNDO: *Ordéñese* suscribir las condiciones contractuales, acta de inicio y trámite de pólizas para dar inicio al contrato del proceso PR-004-2023.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar por medio de correo electrónico la presente Decisión Empresarial al representante legal o al apoderado de **CONSORCIO ESTADIO ARG** haciéndole saber que contra la misma no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: *Publicación* de la Decisión Empresarial en la página web de ADI E.S.P.

Dada en Leticia a los catorce (14) días del mes de julio del año 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDY VALENCIA DO SANTOS
Gerente General
ADI E.S.P.

Proyecto: Juan S. Borja, / Director Jurídico y de Aseguramiento ADI E.S.P.
Revisor: John Fredy Valencia Do Santos / Gerente General ADI E.S.P. 